



www.esaweb.net

RESUMEN DE REGLAMENTO BOTELLAS BUCEO Y RÉGIMEN SANCIONADOR

He intentado realizar un extracto de la norma de aparatos a presión en los apartados que nos afectan como buceadores propietarios de botellas o compresores portátiles.

Los compresores fijos y el color de las botellas, así como las botellas para mezclas superiores al 40 % de oxígeno es otro tema, que no incluyo en este resumen.

Temas significativos: los compresores portátiles no pueden ser utilizados en club, centros, asociaciones, etc...

Se deben inspeccionar las válvulas (grifería)

Las mezclas superiores a 40 % se trata en otra parte del reglamento.

No existe gran diferencia con la reglamentación anterior.

Adjunto también un extracto del régimen sancionador

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIAITC EP- 5BOTELLAS DE EQUIPOS RESPIRATORIOS AUTÓNOMOS

Obligaciones de los usuarios de botellas de submarinismo.

1. Utilizar los equipos a presión dentro de los límites de funcionamiento previstos por el fabricante y retirarlos del servicio si dejan de disponer de los requisitos de seguridad necesarios.
2. Realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos a presión, accesorios de seguridad y dispositivos de control de acuerdo con las condiciones de operación y las instrucciones del fabricante, debiendo examinarlos al menos una vez al año
3. Ordenar la realización de las inspecciones periódicas que les correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de este reglamento.

Definiciones

«Inspección visual de botellas», conjunto de verificaciones para comprobar el estado de conservación de la botella y su válvula, evaluando la corrosión interna y el aspecto externo del recipiente.

«Válvula de botella», dispositivo que permite o interrumpe el paso del caudal de fluido desde o hacia la botella.

«Compresor portátil», máquina de compresión fácilmente transportable que, incluyendo los elementos de tratamiento del aire, de control y de seguridad, sirve para la recarga unitaria de botellas de aire comprimido para uso exclusivo de su propietario.

Esta definición así como la reglamentación No permite los equipos portátiles para uso en Club, Asociaciones o otras entidades donde con un equipo portátil se



www.esaweb.net

recarguen botellas ajenas al propietario del compresor portátil, siendo el propietario una persona.

Cada uno de los establecimientos que pretendan realizar la actividad de recarga de botellas deberán obtener, con carácter previo al inicio de su actividad, el certificado de reconocimiento de empresa recargadora de botellas del órgano competente de la comunidad autónoma en que radique, procediendo a continuación a la inscripción en el correspondiente registro.

Inspección periódica de las botellas cada TRES AÑOS.

Las botellas y sus válvulas deberán someterse, **cada tres años**, a las pruebas y verificaciones de inspección periódica que se indican a continuación.

- a) Identificación de la botella y control de marcas grabadas, teniendo en cuenta lo indicado en el anexo I de esta ITC
- b) Inspección visual exterior.
- c) Inspección visual interior.
- d) Inspección del cuello de la botella y de la rosca interior.
- e) Prueba hidráulica por expansión volumétrica (la dilatación volumétrica permanente estará de acuerdo con los valores facilitados por el fabricante y, en su defecto, no será superior al 5 %).
- f) Inspección de la válvula, comprobándose la coincidencia de la rosca de acoplamiento con la de la botella

Inspección periódica de las botellas cada AÑO.

A partir del año siguiente a la realización de la primera prueba de presión estampada por el fabricante (*la primera a los tres años de su la fabricación de la botella*), las botellas deberán someterse **anualmente** a una inspección visual, debiendo realizarse las comprobaciones que se indican a continuación.

- a) Identificación de la botella y control de marcas grabadas
- b) Inspección visual exterior.
- c) Inspección visual interior.
- d) Inspección del cuello de la botella y de la rosca interior
- e) Inspección de la válvula, comprobándose la coincidencia de la rosca de acoplamiento con la de la botella



www.esaweb.net

Las válvulas deberán ser inspeccionadas

Comprobaciones previas a la recarga de botellas.

El Centro de recarga, previamente al llenado, deberá realizar las comprobaciones siguientes:

- a) Identificación de la botella y control de marcas teniendo en cuenta lo dispuesto en el anexo I de esta ITC.
- b) b) Comprobación de que se encuentran dentro del periodo de validez de la inspección periódica y de la inspección visual
- c) Comprobación del estado externo de la botella y de la válvula. En el caso de que una botella no cumpla con los requisitos establecidos en la presente ITC, la empresa recargadora no podrá realizar la recarga.

Recarga de botellas mediante compresores portátiles.

(Solo para uso individual)

La utilización de compresores portátiles situados fuera de un centro de recarga deberá atenerse a las siguientes consideraciones:

a) Este tipo de compresores, únicamente podrán utilizarse para uso propio, sin que en ningún caso puedan emplearse para recargar botellas de terceros.

La actividad de recarga con compresores portátiles, deberá hacerse en un lugar apartado, sin presencia de público y a una distancia mínima de 50 metros de cualquier vía de comunicación pública, locales y establecimientos habitados, edificaciones de cualquier clase y zonas en que se realice cualquier tipo de ocupación o actividad en la que intervengan personas y/o animales. Cuando la recarga se realice en un local cerrado, éste deberá cumplir las condiciones de emplazamiento previstas en el artículo 12 de esta ITC.

Artículo 12. Emplazamiento de la zona de recarga. Para el emplazamiento de la zona de recarga deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- a) La zona de recarga no podrá tener paredes, techo o suelo comunes con otros locales o espacios habitados, a menos que se justifique en el proyecto que en los cerramientos se dispone de una protección adecuada que sea capaz de soportar el impacto, en caso de accidente, por desprendimiento o explosión de una botella o de alguno de sus componentes.
- b) Las aberturas que comuniquen con otros locales y con el exterior (puertas y ventanas) deberán protegerse adecuadamente de forma que no puedan causarse daños a las personas, a las propiedades y a las cosas en caso de accidente, por impacto físico o por expansión del fluido.



www.esaweb.net

c) La toma de aspiración del aire de compresión se situará en un lugar que permita garantizar su calidad. d) Durante el proceso de recarga no estará permitida la entrada de personas ajenas al proceso de recarga. Se colocarán letreros indicando esta prohibición en las puertas de entrada.

No obstante, con el fin de garantizar su seguridad, todos los compresores portátiles deberán disponer de instrucciones relativas a su uso y mantenimiento, y someterse a las inspecciones periódicas previstas cada cinco años a contar desde la fecha de declaración de conformidad del equipo o conjunto emitida por el fabricante o su representante legal.

Estas instrucciones las facilitará obligatoriamente el fabricante, y el titular o el usuario del compresor será responsable, en todos los casos, de su conservación y del cumplimiento estricto de las mismas, así como de las normas de utilización que aquí se establecen.

Régimen sancionador aplicable a centros de recarga y a propietarios de botellas

Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (Estatal).

Son infracciones graves para los centros de recarga, las siguientes:

- a) La fabricación, importación, venta, transporte, instalación o utilización de productos, aparatos o elementos sujetos a seguridad industrial sin cumplir las normas reglamentarias, cuando comporte peligro o daño grave para personas, flora, fauna, cosas o el medio ambiente.
- b) La puesta en funcionamiento de instalaciones careciendo de la correspondiente autorización, cuando ésta sea preceptiva de acuerdo con la correspondiente disposición legal o reglamentaria.
- c) La inadecuada conservación y mantenimiento de instalaciones si de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

Las infracciones graves con multas desde 500.001 hasta 15.000.000 de pesetas.
Actualizadas desde el año 1992 según el IPC y en €

LEY 12/2008, de 31 de julio, de seguridad industrial (Cataluña).

Las infracciones graves son sancionadas:

- a) Con una multa de 5.001 hasta 100.000 euros.
- b) Con la suspensión temporal de la autorización durante seis meses como máximo.

El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de seguridad industrial corresponde a la Agencia Catalana de Seguridad Industrial,



www.esaweb.net

Para los buceadores propietarios de botellas:

Los titulares de las actividades, las instalaciones o **los productos industriales son responsables de tener las autorizaciones, las licencias, las inscripciones o los registros que sean preceptivos; de que las actividades, las instalaciones o los productos industriales se usen y se mantengan adecuadamente de acuerdo con las condiciones de seguridad legalmente exigibles, y de que se hagan las inspecciones periódicas establecidas por la normativa vigente.**

Espero que os sirva de ayuda, para cualquier consulta os podéis poner en contacto a través de www.esaweb.net o Facebook ESA SPAIN